

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35526 VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de los Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso ordinario voluntario n.º 001755/2012, habiéndose dictado en fecha ocho de febrero de dos mil trece por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Ferretería Pastor Sucesores, S.L., con domicilio en calle Guillen de Castro, n.º 121, bajo, Valencia y CIF n.º B46200085, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, tomo 3871, libro 1138, sección general, folio 122, hoja número V-16101, inscripción 4.ª

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D./D.ª M.ª José Aragón Domingo, con domicilio en calle Xátiva 1, patio D, ptas. 11 y 12, Valencia, y correo electrónico 9272@icav.es. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento será necesario abogado y procurador.

Valencia, 8 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130052511-1